

¿Qué es un estipendio para el Cuidador Familiar Primario?

Un estipendio para el Cuidador Familiar Primario es una compensación monetaria que se paga a un Cuidador Familiar Primario por ofrecer servicios de cuidado personal a un Veterano elegible inscrito en el Programa de Apoyo al Cuidador. El beneficio del estipendio no tiene el propósito de reemplazar las ganancias a través de una carrera y recibir los pagos del estipendio no crea una relación de empleo entre el VA y el Cuidador Familiar Primario.

¿Pueden todos los Cuidadores recibir el estipendio?

No. Solamente el Cuidador Familiar Primario designado de un Veterano elegible tiene el derecho de recibir un estipendio. Solamente puede haber un único Cuidador Familiar Primario designado por vez.

¿Se contará mi estipendio como ingresos imponibles?

No. El estipendio es un servicio mejorado del VA y no se considera como ingreso imponible.

¿Quién determina la cantidad de horas de servicios de cuidado personal que un Veterano requiere?

El Equipo del Cuidado Alineado del Paciente (PACT) del Veterano en su Centro Médico de VA (VAMC) asignado hará una determinación después de evaluar al Veterano elegible. El PACT provee una evaluación clínica del nivel de dependencia del Veterano, basándose en el grado en el cual el Veterano no puede realizar una o más actividades de la vida cotidiana, o el grado en el cual el Veterano necesita supervisión o protección, basándose en los síntomas o efectos residuales de impedimentos neurológicos o de otro tipo o de lesiones. Como resultado de la evaluación y calificación clínica, el Veterano elegible se clasificará como sigue:

- **Escala alta:** Equivale a un máximo de 40 horas de cuidado por semana.
- **Escala media:** Equivale a un máximo de 25 horas de cuidado por semana.
- **Escala baja:** Equivale a un máximo de 10 horas de cuidado por semana.

¿Cuál es el papel de la VHA Office of Community Care en el proceso del estipendio?

La VHA Office of Community Care (VHA CC), ubicada en Denver, Colorado, realiza el procesamiento administrativo para los pagos del estipendio utilizando el nivel de escala determinado por el PACT y la ubicación geográfica del Veterano. La VHA CC hace los pagos mensuales sucesivos, procesa todas las actualizaciones relativas al estipendio y también administra los

beneficios de CHAMPVA para los Cuidadores elegibles que no tengan otro seguro de salud.

¿Cómo se determinará la cantidad de mi estipendio?

La cantidad del estipendio se basa en la cantidad de horas semanales de servicios del cuidado personal que un Veterano elegible requiere durante el mes. Se calcula multiplicando el salario por hora de la Oficina de Estadísticas Laborales para ayudantes de salud en el hogar, código Skill 311011, para la región geográfica donde reside el Veterano elegible por el Costo de Ajuste de Vida (COLA) del Índice de Precios del Consumidor, y después, multiplicando ese total por la cantidad de horas semanales de asistencia requerida del Cuidador (horas del nivel de escala asignado). Este producto después se multiplica por la cantidad de semanas promedio en un mes (4.35).

Por ejemplo: Si un Veterano elegible requiere 10 horas semanales de servicios de cuidado personal (Escala 1) y el salario por hora del Cuidador (incluyendo COLA) es \$10 por hora, entonces el estipendio mensual será: (10 horas x \$10) x 4.35 = \$435.

¿Con qué frecuencia recibiré el pago de un estipendio cuando sea el Cuidador Familiar Primario?

El estipendio se paga mensualmente para los servicios de cuidado personal que un Cuidador Familiar Primario ofreció el mes anterior. Una vez que se aprueba la solicitud, el estipendio será retroactivo a la fecha en la que se recibió la solicitud en la VAMC.

¿Cómo obtengo más información?

La línea de ayuda al Cuidador puede ofrecerle información sobre el Programa de Apoyo al Cuidador junto con los requisitos de elegibilidad:

- Teléfono: 1-855-260-3274, lunes a viernes
8 a.m. a 8 p.m. Hora del Este
- Sitio web del Cuidador en <http://www.caregiver.va.gov>

Usted puede comunicarse con la VHA CC para recibir información sobre las actividades de procesamiento para el beneficio del estipendio a través de:

- Correo: VHA Office of Community Care
Caregiver Support Program
PO Box 460637, Denver CO 80246-0637
- Teléfono: 1-877-733-7927, lunes a viernes
8 a.m. a 7 p.m. Hora del Este
- Sitio web: <http://www.va.gov/purchasedcare/>
- Correo electrónico: <https://iris.custhelp.com/app/ask>
Siga las instrucciones para enviar un correo electrónico a través de IRIS.